

Escrito de comunicación a la Autoridad Laboral del inicio del periodo de consultas en un expediente de regulación de empleo por **CORONAVIRUS**

A LA AUTORIDAD LABORAL

D./D^a con D.N.I. núm, en calidad de (indicar la representación que ostenta), de la empresa, con C.I.F. sita en, Calle....., núm, dedicada a la actividad de, y con una plantilla detrabajadores, ante esa Autoridad Laboral comparece y, como mejor proceda en derecho, **EXPONE:**

Que de acuerdo con lo establecido en el **Art. 47** del Texto Refundido de la Ley del Estado de los Trabajadores, mediante el presente escrito se pone en conocimiento de esa autoridad laboral, la apertura del preceptivo Período Consultivo con los Representantes Legales de los trabajadores, que se inicia en fecha, a los efectos de tratar la decisión de suspensión temporal de los contratos de trabajo y/o reducción de la jornada que esta empresa se propone adoptar en relación con (nº de trabajadores o la totalidad de la plantilla) del centro de trabajo de la empresa sito en Calle, nº; motivada por la influencia que el **CORONAVIRUS** está teniendo en la actividad de la empresa.

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal vigente, se ha notificado a los Representantes del Personal el inicio de dicho periodo, señalándose el día....., según se acredita mediante copia/fotocopia adjunta de la notificación dirigida a los mismos.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITA:

Que teniendo por presentado este escrito en tiempo y forma, junto con la documentación que se acompaña, tenga por formulada la notificación de apertura de Período de Consultas con los Representantes Legales de los trabajadores en esta empresa a los efectos de tratar la medida suspensión temporal de los contratos y/o reducción de la jornada indicadas.

En, ade de 2.....

La Empresa (Firma y Sello).

Legislación

Art. 47 del Estatuto de los Trabajadores.

R.D. 1483/2012 por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada.

Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de Marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.